

RESOLUCION
N° 908/88

EXPEDIENTE N° 5508/88
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
A.281

Corte Suprema de Justicia de la Nación

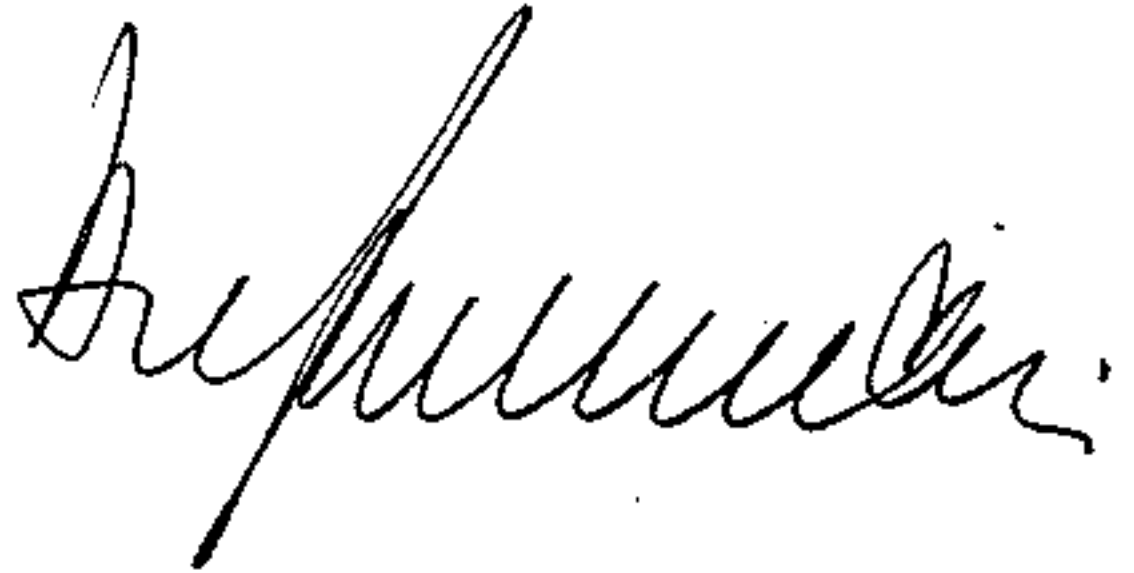
Buenos Aires, ⁶ de septiembre de 1988.-

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo del día de la fecha, en atención a que la suma exigida en concepto de alquiler mensual por el propietario del inmueble de la calle 3 de Febrero N° 110, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, excede en más de un 15 % (Decreto N° 580/80) el valor locativo estimado por el Tribunal de Tasaciones,

SE RESUELVE:

Solicitar al Tribunal de Tasaciones se reconsidere, con la urgencia del caso, la estimación realizada, acompañándose como recaudo copia de la oferta incorporada a fs. 18.-

Regístrese y resérvense las actuaciones en Secretaría.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO